SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS

RESOLUCIÓN EXENTA N°_____/

SANTIAGO,

VISTOS: El artículo 103° del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763, de 1979; El artículo 53° del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo; El DFL N°26 de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la Planta de Personal del Servicio de Salud M. Central; El DFL N°2 de 2019, del Ministerio de Salud, que modifica la Planta de Profesionales del Servicio de Salud M. Central; Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; El DS N°69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; El Decreto Supremo N°140, de 2004; el Decreto Exento CP N°16, de fecha 21 de abril de 2025, del Ministerio de Salud, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director(a) del Servicio de Salud Metropolitano Central; la Resolución Exenta RA 116675/110/2025, de 25 de febrero de 2025, del Servicio de Salud Metropolitano Central, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública en calidad de titular como Subdirectora Médica, a la Dra. Ximena Morlans Huaquin; la resolución Nº 36 de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

- Que, se hace necesario efectuar una modificación a lo señalado en las Resolución Exenta N° 1060, de fecha 09 de septiembre de 2025, relacionada con el proceso de concurso interno de promoción, en el sentido de dejar establecidas las vacantes por cada grado correspondiente a la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Metropolitano Central, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1.- MODIFIQUESE las **Bases de Concurso De Promoción Interna** y sus respectivos anexos de las Plantas de Directivos de Carrera y de Profesionales año 2025, para los establecimientos de la red del Servicio de Salud Metropolitano Central, aprobadas por Resolución Exenta N° 1060, de fecha 09 de septiembre de 2025 y establece los cargos vacantes dispuestos para dicho proceso de concurso de promoción interna:

PLANTA DE PROFESIONALES

Denominación	Grado	N° Cargos Vacantes	Grados que pueden participar según art. 103° del D.F.L. N°1 de 2005
Profesionales	5°	8	6°-10°
Profesionales	6°	8	7°-10°
Profesionales	7°	5	8°-10°
Profesionales	8°	4	9°-11°
Profesionales	9º	1	10°-12°
Profesionales	10°	4	11°-13°
Profesionales	11°	10	12°-14°
Profesionales	12°	9	13°-15°
Profesionales	13°	34	14°-16°
TOTAL		**83**	

CMAZ

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/MGEE34-548

2.- En todo lo demás, se mantiene lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1060, de fecha 09 de septiembre de 2025,

Firmado por:
Ximena Patricia Morlans Huaquín
Directora del Servicio de Salud Metropolitano Central
Fecha: 23-09-2025 12:18 CLT
Servicio de Salud Metropolitano Central

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección S.S.M.C.
- Dirección H.C.S.B.A.
- Dirección H.U.A.P.
- Dirección H.E.C.
- Dirección S.A.M.U.
- Dirección de Atención Primaria.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas S.S.M.C.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas H.C.S.B.A.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas H.U.A.P.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas S.A.M.U.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas D.A.P.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas H.E.C.
- Depto. de Gestión de Personas S.S.M.C — Ministro de Fe
- Depto. Jurídico S.S.M.C.
- Unidad de Personal y Remuneraciones D.S.S.C. — Transcrita fielmente
- Oficina de Partes S.S.M.C.

CMAZ

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/MGEE34-548